



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1 1 5 6

SALTA, 2 3 AGO 2022

Expediente N° 10.690/18

VISTO:

La nota 3256/18 presentada por el Ing. Agr. COLINA, Pablo Sergio mediante la cual solicita el desembolso de los fondos asignados a la ejecución e implementación de la carta acuerdo firmada entre la UNSa y la FAO, sobre Evaluación de la performance ambiental de la producción animal (LEAP) en el Chaco Salteño; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas con fondos del Proyecto FAO-"EVALUACIÓN DE LA PERFORMANCE AMBIENTAL DE PRODUCCION ANIMAL Y EL CENTRO DE SABERES SOBRE PASTORALISMO".

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Un Centavos (\$ 287.454,41).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por el Ing. Agr. COLINA, Pablo Sergio, por la suma total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Un Centavos (\$ 287.454,41), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición en la partida e incisos correspondientes.

A.0012.024.005.149.12.02.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	3.522,00
A.0012.024.005.149.12.02.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$	12.298,00
A.0012.024.005.149.12.02.00.00.12.00.3.4.5.0000.1.21.3.4	\$	125.096,68
A.0012.024.005.149.12.02.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$	134.957,73
A.0012.024.005.149.12.02.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4	\$	8.580,00
A.0012.024.005.149.12.02.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	<u>3.000,00</u>
Total	\$	<u>287.454,41</u>



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1 1 5 6

SALTA, 23 AGO 2022

Expediente N° 10.690/18

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales